

República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público



JUZGADO CUARENTA Y UNO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá D.C., trece de octubre de dos mil veinte

Expediente No. 11001-31-03-041-2018-00359-00

En atención a que se realizó la inclusión de emplazamiento en el Registro Nacional de Personas Emplazadas conforme informe secretarial que precede y como quiera que el demandado, no compareció dentro del término legal de emplazamiento, el juzgado le designa como curador *ad litem* al abogado Juan José Serrano Calderon indetificado con la cédula de ciudadanía No. 91.519.385 y tarjeta profesional No. 163.873 del Consejo Superior de la Judicatura.

Comunicar la designación al correo electrónico presidente@rvinmobiliaria.com a efecto de que en el término de cinco (5) días contados a partir de la fecha del recibo de la comunicación, manifieste si acepta o no la designación, so pena de las sanciones contempladas en el numeral 7º del artículo 48 del Código General del Proceso.

Realizado lo anterior secretaría proceda a notificarle el auto admisorio de la demanda de conformidad con lo dispuesto en el artículo 8º del Decreto 806 de 2020.

NOTIFÍQUESE

A stylized, handwritten signature in black ink, appearing to read 'Janeth Jazmina Britto Rivero', is written over a horizontal line.

JANETH JAZMINA BRITTO RIVERO
Juez

J.R.